

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20615 BARCELONA.

EDICTO

DOÑA Pilar Vives Requena, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 7 DE LOS DE BARCELONA Y PROVINCIA.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se tramita el CONCURSO 332/09-B en el que se ha dictado con fecha 12 de mayo de 2009, auto declarando en estado de concurso voluntario y abreviado a la ESTRUCTURAS GRANOLLERS, S.L. con CIF n.º B-61329876 y domicilio en Granollers, c/. Mollet, 24, Pol. Ind. Palau Nord con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: QUINCE DÍAS a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta 08010 Barcelona.

BARCELONA, 13 de mayo de 2009.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090041953-1